

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese la sección 1903 del artículo 1 del proyecto de Ley No. 102 de 2025 C.y. 083 de 2025 S. "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026", para que quede así:

ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

CONCEPTO	TOTAL
----------	-------

II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

1903	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
310111	INGRESOS CORRIENTES	9.879.849.381
310111	RECURSOS DE CAPITAL	21.642.180.181


ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

SECCIÓN: 1903
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

CTA PROG SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		59.540.810.438	5.258.453.562	64.799.264.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		31.500.000.000	26.263.576.000	57.763.576.000
1901	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24.245.056.244	20.214.662.756	44.459.719.000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	24.245.056.244	20.214.662.756	44.459.719.000
1999	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	7.254.943.756	6.048.913.244	13.303.857.000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7.254.943.756	6.048.913.244	13.303.857.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		91.040.810.438	31.522.029.562	122.562.840.000

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Salud – INS es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector de ciencia, tecnología e innovación y al sector Salud y Protección Social; coordina en el país el sistema de vigilancia en salud pública, la operación de las redes de donación, trasplantes y sangre; y genera conocimiento técnico especializado en salud pública para la formulación, ajuste y evaluación de políticas públicas; así mismo, forma talento humano


45x 2025
Kisopu

altamente especializado para la vigilancia en salud pública y produce insumos de interés especial para la salud pública.

Es preciso señalar que el INS efectúa su actividad misional principalmente con los recursos que recibe del Presupuesto General de la Nación, por lo que estos son de vital importancia para la seguridad nacional en términos de salud pública.

En este sentido, al revisar la asignación para el INS en el proyecto de Ley No. 102 de 2025-C y 083 de 2025-S que cursa actualmente en el Congreso, se estima un déficit presupuestal para la vigencia fiscal 2026 que impacta significativamente la capacidad del Instituto para cumplir con su misionalidad; en específico, este déficit, equivalente a \$26.246.504.829 se obtiene al comparar el monto del proyecto de ley frente a la cuantificación de recursos, que permite cubrir las necesidades del INS previamente planteadas y sustentadas en el ejercicio sectorial del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029.

Este déficit obstaculizaría la investigación científica, la promoción de la innovación y la vigilancia sanitaria, el desarrollo y gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina, lo que comprometería la protección efectiva de la salud de la población colombiana. La falta de financiamiento impide la implementación de acciones clave, en el marco de la seguridad humana y la justicia social, y limita el avance hacia un sistema de salud universal, preventivo, predictivo y resolutivo de que trata el PND 2022-2026.

Por su parte, los recursos solicitados con esta modificación al proyecto de ley si bien no permiten cubrir totalmente el déficit estimado, para dar cumplimiento a las políticas y estrategias en salud pública contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, PND, 2022-2026, que incluyen acciones clave para el INS como la promoción de la soberanía sanitaria y la creación de un sistema de información único en salud, entre otras, se propone, por lo menos, **aumentar los recursos propios** en presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, para la vigencia 2026, hasta por MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M.CTE. (\$1.231.807.562), cifra equivalente a la disminución detectada en el los aportes Nación del presupuesto de funcionamiento para el INS, entre el texto del primer y segundo debate del proyecto de ley.

Así mismo, esto implica reducir los ingresos corrientes, por el mismo monto, en el presupuesto de otra entidad del mismo sector administrativo (Salud y Protección Social), así:

ADICIONES AL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

CONCEPTO	TOTAL
1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
210111 INGRESOS CORRIENTES	1.231.807.562

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

CONCEPTO	TOTAL
1910 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
310111 INGRESOS CORRIENTES	1.231.807.562

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

SECCIÓN: 1903
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

CTA PROG SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	TOTAL
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	-	1.231.807.562	1.231.807.562
	TOTAL ADICIONES SECCIÓN	-	1.231.807.562	1.231.807.562

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

SECCIÓN: 1910
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	TOTAL
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	-	1.231.807.562	1.231.807.562
TOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	-	1.231.807.562	1.231.807.562

Atentamente,



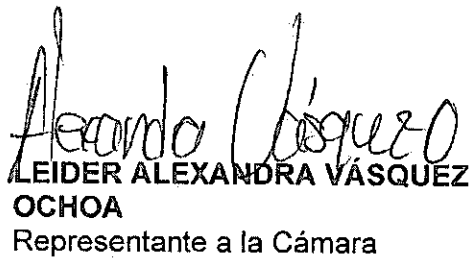
HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ
Representante a la Cámara

MARÍA EUGENIA LOPERA
Representante a la Cámara

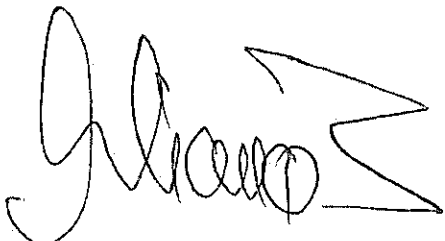
MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO
Representante a la Cámara



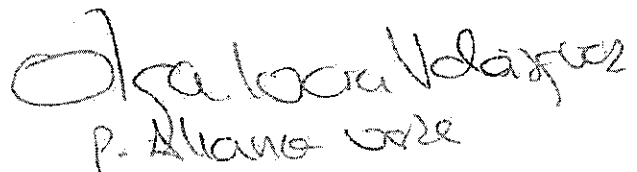
GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS
Representante a la Cámara



**LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ
OCHOA**
Representante a la Cámara



H.R. Gloria Liliana Rodríguez U.



P. Aliana Ure